

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR" JUZGADO CIVICO MUNICIPAL -e Tulum Quintana Roo a los 30 días del mes de 50 días del mes de 20 horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. 00 con oficinas ubicadas En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. Norta tologo Acesta Andrew con grado de adscrito a la del Municipio Dirección General de Seguridad Pública y de Tulum, Quintana, Roo, asignado Tránsito CIZCIU lugar de detención: numero: tarjeta informativa presente, que Con relación anexa la que se fecha de de originario (a) nacimiento : de ocupación: escolarida y con domicilio particurar cir. _____ es presentado en calida de actenido como presunto infractor del Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción que a la letra señala: Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipa de T Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMPO. ESEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL , para el cumplimiento de la sanción correspondiente De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en: DECLARACION DE PROBABLE INFRACTOR En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infraçiony confidumento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confirmado sta en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo (les II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas 🕼 ebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: -SE RESUELVE -UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO TO SO MACIL _COMO __ DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE: -MEDIOS DE PRIJEBA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS: ~

I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: 🐧



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C.
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:
IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS:
VI.OTROS: 12 Pormative
Para la entirección de las consistence el lus Córico dels dels dels dels dels dels dels dels
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución.
c) La magnitud del daño causado.
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala
f)La reincidencia.
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siendo que ciene derecho a una
multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numeral es 32 y 33 según sea el
caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación ju dica
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ADTIGUI O 25 Days 1- addition to at the residence of the second s
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, a como el monto o alcance de dicha
sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios templeados en su ejecución, la magnitud del
daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, los condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la en idad y la justicia.
de cutata e insulación y la actividad a la que se bevica, a fin de individuanzan la santión con apego a la estituar y la justicia
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad Emando y ratificando, quienes firman al margen
v calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y
presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departament de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del
Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de de se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica
Municipal para su conocimiento, análisis y resolución
AVISO DE PRIVACIDAD MP IN CADO
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-
Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo
mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicita a con fines estadisticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de
transparencia. SI
dansparencia. 31
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el potal o scial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
The convenience and the convenience are convenience and the convenience are convenience and the convenience are convenience ar
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
HOSTA BOUND MARIA KOUNDIA
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
(Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

PAG. 2 DE 3



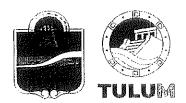
ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

BENTE:	AL EN TURNO.			
ISITO:	FISCAL†A:	JUZGADO CÍVICO:		
cipio de Tulum; 115 fi cipio de Tulum; 115 fi cipio de Tulum. Respe Ciudad de Tulum,	ititución Política del Estado c racciones IV, X y XX del Regli etuosamente expongo lo sigu	uesto por los artículos 115, fracción II de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III amento Interno de la Dirección Gener uiente:	I, IV y V del Reglamento de Justic ral de Seguridad Publica, Tránsito	ia Cívica nara al
ntar al C. de nacimiento o civil· aridad TURMEH ia Civica para el Mun	icipio de Tulum por los hech	originario de de ocupación: y con En nos y/o acciones (tarieta informativa)	do sicilio	
Cívico en turno pido r	esuelva su situación jurídica	conforme a derecho corresponda:	P	ATRULLA: <u>ゆ</u> 24
	(RELACION DE LO	INFORMATIVA DEL POLICIA CAP OS HECHOS QUE MOTIVARON LA	DETENCION) S	есток: <u>О</u>
SERADE SEGULA SE	There is no in the control of the co	MC APRILADO MA FOR CAPEXANO A FOR CAPEXANO A	en la Secreta el Comandati me aproxime a nian una pers entrevisto con originario fe asy domicinio in que no es e contration con mistro de sos e contration con mistro de sos e mistro	and a goe of the control of the cont
				1

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A
DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



HORA DE SALIDA: 01/0/23
HORA DE SALIDA: 21:30 M/S
JUEZ QUE LIBERA: Lic- 40/23/20

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERÁCION, TODA Y CÁDA UNA DE MIX PENTEMENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTÁ EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

ORMIDAD DEL INFRACTOR



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
		4
FEUNA I NORA	EDAD	
	OCUPACION	UNANIU
MEXICANA EXTRANJERO)	
and the second s		
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO: POLICIA TURISTICA:	1
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIN	METRO:
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%		
GRADO I: 0.06-0.20% LEVE	GRADO II: 0.21-0.29% GRADO III: 0.30% O MAS MODERADO SEVERO	GRADO IV ALCOHOLICO CLONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A F	PARAMETROS CLINICOS:	
ALIENTO ETILICO:	ntren en cada uno de los rubros dará como resultado el <u>grado de int</u> oxicación o 1.NORMAL 2MINIMO 3. EVIDENTE	en la que se encuentra: 4FRANÇO
MOVIENTOS:	1BIEN 2REGULAR 3INCOHERENTES 1NORMAL 2COORDINADOS 3 REGULAR	4NADA 4NO OS
MARCHA;	1 NORMAL 2 CLAUDICANTE 3 ATAXICA	4.0
	I: 9 O MÁS. GRADO IV: ESTUPOR O COMA.	10 Ps
	UEBA NARIZ- DEDO: MARCHA; PUPILAS: LICITAS: COCAINA: MARIHUANA;TINNER: CRACK:	TTD A.S.
CUAL	TIEMPO DE USO: DIAS MESES	AÑOS
DIAGNOSTICO:	TIZMFO DE 030. DIAS	
the continuity of the continue	PINER	
I ndo arragan	COVICA Oravo	
OBSERVACIONES:		
Misalm il a	ded atomile Ca Cronalis	rece, Noege Converde Tenfull
Alusa Marsar		NO Y
- Wisa alirsos Medicamentesos	DEJA CICATRIZ VIS 1 SI 2	NO
: 1.44.4	PONE EN RIESGO L 1 SI 2-	NO VOICE DE LA CONTRACTION DEL CONTRACTION DE LA CONTRACTION DE LA CONTRACTION DE LA CONTRACTION DE LA CONTRACTION DEL CONTRACTION DE LA C
Allela Crrostes	99% SI ES CONDUCIDO	POR OTRA PERSONA: FC = 92 1PA
Prices reelades,	1 CONOCIDO	
Nieso crrosses Prices reelades Nieso sontonelas cultura	9% 2FAMILIAR 3DESCONOCIDO 4OTROS	FR-15 npm
TONGO MORAWAT	9% 9% 9%	URRIO EL PERCANCE:
CITIVA .	1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA	5 POZ = 98 %
	3TRABAJO	3PO 2 = 40 /6
	5 ESCUELA 6 PARQUE	
	7 PLAYA — 8 LOTE BALDIO	1,
		Dubit
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
	ACCOTA AGUILAZ MARIA VOLANDA	D. Balon Socrez
		13218/60



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION
3.HX PUNZANTE	I7.FRACTURA III.SECUNDARIA
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G 1
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II
7.QUEMADURA I GRADO	21 ESGUINCE G III
8.QUEMADURA II GRADO	- 22.DERMOABRASION
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA
II.ESCALPE	25.ERITEMA
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE
13.CONTUSION LEVE	successive and the 27,CICATRIZ
14.CONTUSION MODERADA	Barra Grana a chiari
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS
1.CAIDA	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO
3.ARMA BLANCA	
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR
6,VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	y
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
11.OTRAS	

Masalno de the eves the estate afantique sens nusse austres nusse should rende austres austres austres austres austres austres of the event freeze afantilista afantilista freeze freeze